

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 154-2016-GG-EPS ILO S.A.

Ilo, 22 de Diciembre del 2016.

VISTO: El Informe N° 0337-2016-GAF-EPS ILO S.A., mediante el cual el Gerente Administrativo Financiero solicita se apruebe la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la EPS ILO S.A. 2016 Versión 005; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Directorio N° 010-2015-PD-EPS ILO S.A. de fecha 22/12/2015, se aprueba Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos de la EPS ILO S.A., correspondiente al Año Fiscal 2016.

Que, el artículo 6° del D. S N° 350-2015-EF de la Ley de Contrataciones del estado, establece que una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, éste debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamiento establecidos por OSCE mediante Directiva; por lo que con Informe de los vistos Gerencia Administrativa Financiera solicita la aprobación de la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2016 - Versión 005, debido a la exclusión de procesos de selección, todo en función a los objetivos y metas trazadas;

De conformidad con la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, y su Reglamento aprobado con D. S. N° 350-2015-EF, y con las facultades establecidas en el Estatuto Social de la EPS ILO S.A.;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- MODIFICAR el Plan Anual de Contrataciones de la Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento Ilo Sociedad Anónima (EPS ILO S.A.), para el ejercicio presupuestal 2016 según Anexo 1, Versión N° 005, por la **EXCLUSIÓN** de los siguientes procesos:

1. Licitación Pública (L.P.): Adquisición de Insumos Químicos para Tratamiento de Agua Potable periodo 2017, por el monto de S/1'267,339.56 (Un millón doscientos sesenta y siete mil trescientos treinta y nueve con 59/100 Soles).
2. Concurso Público (C.P.): Suministro e instalación de Medidores de Grandes Consumidores de la ciudad de Ilo, por el monto de S/467,229.22 (Cuatrocientos sesenta y siete mil doscientos veintinueve con 22/100 Soles).

ARTICULO SEGUNDO.- La Unidad de Logística y Servicios Generales de la Gerencia Administrativa Financiera, queda encargada de publicar en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado la modificación referida en el artículo precedente.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Unidad de Informática la publicación de la presente Resolución en la página Web de la EPS ILO S.A.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

E.P.S. ILO S.A.
Ing. Edgar Medina Durand
GERENTE GENERAL